



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno 2649 -2012
Ingreso N° 1391 de 06.07.2012

ORD. N° 4729 /

ANT.: Su ingreso de fecha 04.06.2012.

MAT.: **PAINE:** Responde solicitud Art. 55 LGUC
fábrica en sector enlace Ruta 5 Sur.

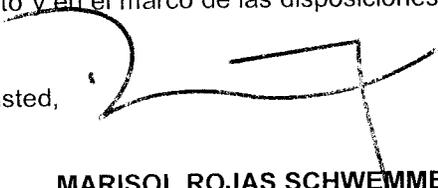
SANTIAGO, **29 OCT 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ADRIÁN RIQUELME R.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ha recibido su presentación individualizada en el Antecedente, por la cual solicita el Informe Favorable a que alude el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para edificar 4.800 m² destinados a una fábrica de envases plásticos en el predio rural "Parcela 272", de 0,95 has de superficie predial ubicado en Parcelación Hijuela Larga, sector enlace vial Ruta 5 Sur / Paine.
- 2.- El proyecto propuesto para la Parcela N° 272, presenta los siguientes inconvenientes;
 - Certificado de Informes Previos mal emitido¹.
 - Normativa vigente para efectos de la aplicación del Art. 55, no considera el uso industrial para Área de Interés Silvoagropecuario Mixto, ISAM 12, en la que se emplaza el predio.
 - Para otras actividades, la normativa indica emplazamientos en predios con superficie predial mínima de 2 has y actividades como las instalaciones de agroindustrias molestas y algunos equipamientos a menos de 1.500 metros de distancia respecto de áreas urbanizadas y urbanizables, requieren previamente de informes favorables del Asesor Urbanista Municipal.
 - Predio con emplazamiento inferior a 500 mts del límite de extensión urbano de Paine y adyacente a nudo vial carretera Ruta 5 Sur, código M 30S del PRMS con acceso a Paine.
- 3.- En atención a lo expuesto y en el marco de las disposiciones vigentes, no es posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PA/MTD/gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr.: Adrián Riquelme R.
Bernardino Bravo N° 280, Santiago
Teléfono 9-2807904

c.c. Dirección de Obras Municipal de Paine.
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo

¹ Certificado de Informes Previos N° 2417 del 07.12.2011., indica emplazamiento en ISAM 13 en circunstancias que el predio Parcela N° 272, se emplaza en ISAM 12.